

EL DIARIO PALENTINO

Diario de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Año XXVI
Capital: un mes . . . 1 peseta
Fuera: trimestre . . . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Jueves 9 de Julio de 1908

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.587

Dres. Alvarado y Alvarez
O C U L I S T A S
Consulta diaria en Palencia
de once á una
BARRIONUEVO, 29, 2.º

EMPRÉSTITO AMORTIZABLE

Para la suscripción que se hará el día del actual de 160 millones al 4 por 100 terés anual y al tipo de 85.75 por 100, e encargo de toda gestión con previa orden en firme.

Es indispensable la entrega en el acto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que se suscriba.

Dirección: Lucio González E. de Medina, Corredor de comercio en Palencia, Carnicerías, 14.

Colegio de San Antolín

Arbol del Paraíso 6

Los satisfactorios resultados obtenidos por este Colegio en los exámenes oficiales, no igualado por otro alguno, son prueba inequívoca del trabajo y cierto empleados en la preparación de sus alumnos.

Este Centro pone en conocimiento de los padres de familia que desde el 1.º de Julio se reanuda el repaso y preparación tanto de la 1.ª enseñanza como de la 2.ª

TRASPASO

Al contado ó a plazos se hace de la tienda de ultramarinos establecida en la calle de Castilla, núm. 17.

Para tratar con su dueño, D. Juan Antonio Gullón.

Bocoyes vacíos

Se vende una buena partida en buen uso.

Dirijirse á los señores P. de la Torre y Compañía, S. en C., en Santander.

Labradores

En los almacenes de maquinaria agrícola de Ph. Mayfarth y Compañía, se acaban de recibir la tercera remesa de atadoras y agavilladoras de la acreditada marca americana «Noxon», funcionando en esta provincia más de 20.

Encargados: Polanco y Gallego.

MÚSICA

ALONSO HIJOS

Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotasio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.

Imprenta y Litografía
Mayor pral., 71

CARTA DE MADRID

8 de Julio de 1908

Sr. Director:

Se ha celebrado esta mañana el anunciado Consejo de ministros.

Los consejeros han cambiado impresiones sobre la marcha que siguen los debates parlamentarios especialmente en la parte atañedora á la lenta y monótona discusión del proyecto de Administración local.

Había cierta expectación entre los políticos por haberse supuesto que en este Consejo iba á proponer el señor Maura alguna medida radical en consonancia con la ya iniciada obstrucción de los enemigos del proyecto de Administración local.

El haber soslayado el Sr. Maura este asunto, ó el haberlo dejado para ocasión mas propicia, ha defraudado las ilusiones de algunos ministeriales, suscitando comentarios irreverentes entre los llamados obstruccionistas que se retozan á cuenta del resultado del Consejo de esta mañana supuesto que atribuyen a debilidad del Sr. Maura lo que tal vez sea al decir de sus íntimos una prueba más de su paciente resistencia ó una bien calculada operación, un recurso de estrategia para batir con sus propias trucheras á las oposiciones.

Lo que quiera que ello sea, es lo cierto que del fondo de esta cuestión batallona emerge algo indeciso, algo que ensombrece bastante aquél horizonte hoy por hoy visible de nuestra política.

¿Por qué sigue el Sr. Maura dando al freno de sus propios y ponderados ímpetus y deja quieta, en paz y sosiego la espada de los entusiasmos de las acometividades ministeriales?

Las oposiciones dicen á esto que la actitud del Sr. Maura, que su máxima é insólita prudencia obedece á altas indicaciones, á instancias elevadísimas resueltamente contrarias á todo lo que sean procedimientos de violencia.

Los ministeriales, caro está, niegan toda verosimilitud á la anterior versión, pero si no todos, buena parte de los ministeriales es no se recatan de decir que esta parsimonia del Gobierno puede acarrear peligros ya no tanto por lo que contrasta con la hostilidad de los obstruccionistas cuanto porque no justifica el sacrificio que el señor Maura impone á los suyos la marcha lenta, lentísima del proyecto.

Y un ministerial se preguntaba esta tarde:

¿Puede continuar esto así?

Otro ministerial ha contestado negativamente.

Y después el personaje ministerial razonaba así:

—El Sr. Maura quiere cargarse de razón. Parece lo natural que extremando las oposiciones todos los recursos reglamentarios, procediera el Sr. Maura de la misma suerte. La violencia estaría justificada. Sin embargo no ha debido llegar la hora de las sesiones dobles, ni de la permanente. Probará el presidente Sr. Maura hasta donde pueda su resistencia demostrando una vez y otra que no rehuye la discusión, que quiere el concurso, la colaboración, la mayor asistencia de opiniones para su obra; pero si todo ello no sirve tampoco para que la discusión se acelere, el Sr. Maura planteará la cuestión de confianza y nadie podrá, entonces, sin notorio agravio de la justicia ni darle ni de apasionado, ni de vehemente, ni de hombre peigroso.

¿Podrá ocurrir al fin esto? *Chi lo sa.*

Si siempre ha resu tado expuesto y aventurado hacer profecías en política, en las circunstancias actuales lo sería aún más.

¡Esperemos!

Menche!

Senado

Sesión del día 8 de Julio de 1908.

El Sr. Azcárraga declara abierta la sesión á las cuatro.

En el banco del Gobierno, los minis-

tros de Estado, Marina é Instrucción pública.

Se aprueba el acta de la anterior, entrándose en

Ruegos y preguntas

El Sr. Ranero: Ruego al ministro de Estado su opinión acerca de lo que hay legislado sobre viudez y orfandad de las carreras diplomática, consular é intérpretes.

El ministro de Estado promete estudiar este asunto.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueban varios dictámenes de carreteras.

Se pone á discusión el dictamen del proyecto de ley sobre nulidad de ciertos contratos de préstamos.

El Sr. Aguilera consume el primer turno en contra de la totalidad.

Le contesta el Sr. Capdepón, prolongándose el debate en el que intervienen varios senadores, quedando suspendido el debate para continuar la interpelación Dávila.

El Sr. Palomo consume el segundo turno de la interpelación acerca de la construcción del buque transporte.

Escandalazo

A poco de empezar el Sr. Palomo su discurso, pide que se cuente el número de senadores que asisten á la sesión.

El Sr. Gullón (secretario): Hay 29.

Varias voces: No es suficiente.

Las oposiciones se levantan y abandonan los escaños.

El Sr. Calbetón: ¡No hay sesión!

El presidente de la (Cámara señor barón del Castillo de Chire): Esc, señor Calbetón, lo ha de decidir la presidencia y no su señoría. Sigue la sesión.

Se produce un formidable escándalo; los Sres. López Domínguez y Dávila, precedidos de muchos senadores de la oposición, se dirigen á la puerta exclamando:—No hay sesión. ¡No faltaba más!

La mayoría protesta, pidiendo que siga la sesión.

El Sr. Gullón: Yo he contado, como secretario de las oposiciones, el número de senadores que había en el salón cuando el Sr. Palomo lo solicitó. Había veintinueve. Que se lea el artículo del reglamento que prohíbe la celebración de sesiones en esas circunstancias.

Se lee el reglamento.

El Sr. Gullón: No hay, pues, sesión. Reproducción del escándalo. Campañillazos y protestas. Hablan todos á la vez y nadie se entiende.

El presidente de la Cámara: El señor Gullón, sin orden previa, contó el número de senadores, y resultó ser el de veintinueve, uno menos que los precisos. Bien pudo equivocarse...

El Sr. Gullón: Señor presidente: yo siempre respeto á su señoría como presidente y personalmente; pero en esta cuestión no puedo aceptar esa censura que su señoría me hace.

Yo no necesito de la orden de su señoría para velar por los derechos de las minorías que represento, máxime cuando de ayer á hoy se emplean para llamar á los senadores procedimientos que jamás se emplearon.

El escándalo sigue formidable é imponente; todos chillan.

Los Sres. Landecheo y conde de Vilches imprecán al Sr. Gullón, tachándole de antirreglamentario.

El Sr. Gullón, con gran energía rechaza los cargos que se le hacen, mereciendo la aprobación de las minorías.

—No hay sesión. Si queréis arrollarnos, nos defenderemos.

El Sr. Palomo: Quiero significar que al ver que no hay número se ha ausentado el Sr. López Domínguez del salón. De modo que no soy yo sólo; es la mi-

noría la que protesta de la desconsideración del Gobierno.

El escándalo sigue en pie; vuelve á entrar el Sr. López Domínguez, quien pide la palabra.

El Sr. López Domínguez: Señores senadores: yo me había ausentado porque se ha levantado la sesión; pero fuera llega á mi conocimiento que se trataba de desautorizar al secretario de las minorías, y de esto protesto, protesto con toda energía, y eso no se le puede tolerar ni al Gobierno ni al presidente ni á nadie. (Muy bien; muy bien.)

El ministro de Instrucción, en un latoso discurso, quita importancia al hecho, dándole la razón al presidente.

El Sr. Presidente manifiesta que no quiso ofender á nadie, ni á las minorías ni al Senado.

El Sr. López Domínguez relata los hechos, y dice que, como expresidente del Senado, es el primero que respeta á la Mesa; pero que este respeto no puede llegar hasta el extremo de dejar desamparado al secretario que representa á la minoría. (Muy bien.)

El ministro de Instrucción vuelve á hablar, tergiversando algo los hechos.

El Sr. Parres: Habrá que traer notario para evitar el pucherazo.

El Sr. Presidente: Lo que dice el señor secretario me merece crédito completo, y si así como dijo había 29 dijere otra cosa, igual crédito dará á sus palabras; por eso se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del día 8 de Julio de 1908.

A la hora reglamentaria abre la sesión el Sr. Aparicio.

En el banco del Gobierno, el presidente del Consejo y los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento.

Transcurrido el tiempo destinado á ruegos y preguntas que formulan algunos diputados á los que contestan los ministros de la Gobernación y de Fomento, continúa la interpelación del señor Canalejas sobre

Los concejales de Málaga

El ministro de Gracia y Justicia habla brevemente defendiendo á los Tribunales de justicia, presidente de la Audiencia y fiscal del Supremo de las insinuaciones que se han dirigido en este debate, por haberse dejado sin castigar ciertos delitos.

Dice que el impulso en sentido de mejora «viene de atrás»; pues ya lo inició el Sr. González de la Peña siendo ministro de Gracia y Justicia en el Gabinete Montero Ríos.

Añade que el acta de Ronda fué anulada.

El Sr. Burell: ¿Pero por qué fué? Porque en un mismo día se hicieron siete suspensiones de Ayuntamientos. Pido la palabra.

El ministro de Gracia y Justicia: Hubo procesamientos y por eso se anuló el acta.

El Sr. García Alix (presidente de la Comisión de actas): No tuvieron nada que ver los procesamientos con la nulidad del acta.

Termina insistiendo en otros argumentos en defensa de la justicia.

El Sr. Canalejas rectifica y reconoce la corrección del marqués de Figueroa, elogiando actos de un ministro liberal, hecho que contrasta con el proceder del ministro de la Gobernación, que sólo vanaglorias encuentra para sus actos, sin perjuicio de vituperar cuanto han hecho otros partidos.

El ministro de la Gobernación: Yo todo lo hago mal. (Risas.)

Contesta luego el Sr. Canalejas al

discurso del ministro de la Gobernación.

Insiste en lo absurda que es la teoría de la responsabilidad colectiva, y en defender á los concejales que han sido suspensos á pesar de haber cumplido con su deber.

Pasadas las horas reglamentarias, se suspende el debate.

Entrase en el orden del día y se aprueban varios dictámenes.

Administración local

El Sr. Romero encarece otra vez la importancia de discutir los artículos 173 y 174 del proyecto, pues sin ellos no se debe ni se puede continuar el debate.

El presidente de la Comisión, señor Sánchez Guerra, explica la importancia de los artículos y el estudio que ha tenido que hacer sobre las reclamaciones de algunas minorías.

Aunque el trabajo de la Comisión ha sido complejo, hoy se ha reunido y casi ultimado el dictamen. Pero considerara un deber consultar la fórmula de concordia con las personas autorizadas de otros partidos que en ella han intervenido.

La consulta se hará mañana, ya ultimado el dictamen, y mañana mismo, ó á lo sumo pasado, se traerá á la Cámara la nueva redacción de los dictámenes.

Rectifican el Sr. Romero y el señor Sánchez Guerra.

Después el Sr. Romero defiende una enmienda al art. 202, y en la primera votación de la tarde se desecha por 110 votos contra 31.

El señor marqués de Cortinas (Gómez Acebo) defiende otra enmienda al mismo artículo; contestándole el señor Lombardero.

Rectifican ambos, y es aceptada en parte la enmienda, retirándola por este motivo su autor.

El Sr. Alcalá Zamora defiende otra enmienda al mismo artículo.

Le contesta el Sr. Lombardero.

Rectifica el Sr. Alcalá Zamora, y es desechada la enmienda en votación nominal por 116 votos contra 31.

Se suspende la sesión y el Congreso pasa á reunirse en Secciones.

A las siete y media se reanuda la sesión y, dada cuenta del resultado de la reunión de Secciones, se levanta acto seguido.

Extranjero

BREST.—El marinero Aubin del vapor «Verite» ha sido arrestado, acusado de propagar las doctrinas antimilitaristas. En su habitación han sido encontrados documentos que le comprometen.

YONSOFKA. (Rusia).—Se ignora el paradero de 4 mineros de los que quedaron enterrados en las galerías de la mina de la «Societe Catheme» después de ocurrido el incendio.

CORIENT.—La tormenta continúa. De varios puntos del departamento se reciben noticias de los estragos causados por las tormentas. Hay varios muertos á consecuencia de descargas eléctricas.

MULHOUSE. (Alsacia).—Se ha celebrado el escrutinio de las últimas elecciones. En esta ciudad como en Strasburgo han resultado elegidos los candidatos liberales. Los socialistas han sido derrotados.

ATENAS.—Son completamente falsos los rumores publicados por un periódico búlgaro referentes á las supuestas exacciones de Grecia en Macedonia. Los israelitas de Salónica han desmentido formalmente estos rumores hacien-

do constar la perfecta libertad de que hace tiempo gozan.

ORAN.—Procedente de Casablanca ha fundado el transporte «Gironde» que repatría numerosos oficiales y bastantes soldados de aquella guarnición.

Lo más importante

Pocos son en España los que se dedican al estudio de la Hacienda. Los legisladores dan prueba de la anterior afirmación ausentándose del salón de sesiones de las Cámaras cuando se discuten los presupuestos, cuando se habla ó trata cuestiones financieras, cuando se proyecta la suspensión ó creación de algún impuesto y el pueblo por lo general no se entera de las reformas financieras hasta que no se traducen en el talón de la contribución ó impuesto que recoge en casa del recaudador.

Para nuestros gobernantes las cuestiones de Hacienda son siempre difíciles. Tienen miedo ocuparse de las mismas. Procuran siempre aplazar su discusión, y por desgracia las resoluciones que han presentado á los problemas financieros han sido fatales, malas, perjudiciales para el contribuyente y para el Estado.

El Sr. Maura, elocuente orador, excelente abogado, es un mal hacendista y lo justificó plenamente al retirar los artículos del proyecto de Administración local referente á la Hacienda municipal después del discurso del señor Riu.

El jefe del Gobierno aplazó su discurso, no podía improvisar un discurso para salir del paso, y es que en las materias que tienen como ciencia auxiliar las matemáticas, no puede andarse con vaguedades, períodos elocuentes, frases hechas, etcétera, etcétera, hay que someterse á los números y a expresión de estos signos se hace sencillamente.

Y con números vamos nosotros á probar en este artículo que en los seis meses vencidos del año 1908 el estado de la recaudación de Hacienda es malísimo y de seguir así á pesar de tener las Cortes abiertas y de la actividad que dicen tienen los ministros, á no darse ningunos días de descauso, aparecerá un déficit en 1908 cosa que no se ha visto en nuestros presupuestos: hace nueve años.

La baja de la recaudación desde Enero á Junio con relación al año anterior es de 5.101.650 pesetas.

¿Cuál es la causa de esta baja? La ley de 3 de Agosto de 1907 que verificó una revolución contributiva al desgravar los vinos.

Recordamos cómo se aprobó la citada ley, de una manera precipitada, sin tener en cuenta las objeciones que algunos diputados, conocedores de la realidad, hicieron á la misma, sin que se precisara cómo había de sustituirse dicho impuesto de una manera equitativa y justa, y otras muchas razones que no se tuvieron en cuenta y cuyas consecuencias hoy se ven.

Ha disminuido la recaudación en la hacienda del Estado y del Municipio y al contribuyente se le ha colocado en una situación peor al tener que pagar más por contribución industrial, por el impuesto de la cédula y por otros conceptos.

Vea el Sr. Maura cómo en los asuntos financieros no se puede imponer la voluntad de los que mandan si estos desconocen la materia porque luego las estadísticas les acusan de haber perjudicado al país en lo que este más puede sentir, en su riqueza.

PROYECTO DE LEY CONTRA LA USURA

Hállase en el Senado el proyecto de ley contra la usura, del Sr. Azcárate, de grandísimo interés para el Ejército, porque es en éste, principalmente, donde la infame plaga de los prestamistas sin entrañas hallan extenso campo para sus inicuas operaciones.

El articulado del proyecto es el siguiente:

Artículo 1.º Será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente des-

proporcionado con las circunstancias del caso, ó en condiciones tales que resulte aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario á causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia ó de lo limitado de sus facultades mentales.

Será igualmente nulo el contrato en que se suponga recibida mayor cantidad que la verdaderamente entregada, cualesquiera que sea su entidad y circunstancias.

Será también nula la renuncia del fuero propio, dentro de la población, hecha por el deudor en esta clase de contratos.

Art. 2.º Los tribunales resolverán en cada caso, formando libremente su convicción en vista de las alegaciones de las partes.

Art. 3.º Declarada con arreglo á esta ley la nulidad de un contrato, el prestatario estará obligado á entregar tan sólo la suma recibida; y si hubiera satisfecho parte de aquélla y los intereses vencidos, el prestamista devolverá al prestatario lo que, tomando en cuenta el total de lo percibido, exceda del capital prestado.

Art. 4.º Si el contrato cuya nulidad se declare por virtud de esta ley es de fecha anterior á su promulgación, se procederá á liquidar el total de lo recibido por el prestamista en pago del capital prestado é intereses vencidos, y si dicha cantidad iguala ó excede al capital é interés normal del dinero, se obligará al prestamista á entregar carta de pago total á favor del prestatario, sea cual fuere la forma en que conste el derecho del prestamista.

Si la cantidad es menor que dichos capital é interés normal, la deuda se contraerá á la suma que falte, la que devengará el interés legal correspondiente hasta su completo pago, y si no se hubiere satisfecho por el prestatario cantidad alguna, se reducirá la obligación al pago de la suma recibida y el interés normal.

Art. 5.º A todo prestamista á quien, conforme á los preceptos de esta ley, se anula tres ó más contratos de préstamos hechos con posterioridad á la promulgación de la misma, se le impondrá como corrección disciplinaria una multa de 500 á 5.000 pesetas, según la gravedad del abuso y el grado de reincidencia del prestamista.

Art. 6.º Esta corrección será impuesta por el mismo tribunal que declare la nulidad del contrato de préstamo.

Art. 7.º A los efectos de lo que dispone el art. 5.º de esta ley, el ministro de Gracia y Justicia, en vista de los antecedentes que deberán remitirle los tribunales, formará un Registro central de contratos de préstamos declarados nulos, con expresión, en cada caso, del prestamista contra quien se dictó la sentencia.

La Dirección general de los Registros expedirá las certificaciones que de las inscripciones del Registro central expresado reclamen los tribunales, de oficio ó á instancia de parte.

Art. 8.º Toda sentencia declarando nulo con arreglo á esta ley un contrato de préstamo llevará anexa expresa condenación de costas, las que habrán de imponerse al prestamista.

Art. 9.º Lo dispuesto por esta ley se aplicará á toda operación substancialmente equivalente á un préstamo de dinero, cualesquiera que sean la forma que revista el contrato y la garantía que para su cumplimiento se haya ofrecido.

Art. 10. El prestamista que contrae con un menor se supondrá que sabía que lo era, á menos que pruebe haber tenido motivos racionales y suficientes para creer que era mayor de edad.

Art. 11. El que no pudiendo tratar con persona incapacitada legalmente para contraer obligaciones intente ligarle al cumplimiento de una mediante un compromiso de honor ú otro procedimiento análogo, incurrirá en la pena que marca el art. 5.º de la presente ley, impuesta siempre, según los casos, en su grado máximo.

Art. 12. Para entender en las demandas en que se pida la nulidad de los contratos á que se refiere esta ley, serán los competentes los jueces de primera instancia, cualquiera que sea la

cuantía del préstamo, y se tramitarán los litigios según las reglas del procedimiento vigente en relación con su cuantía, y en los que no exceda ésta de 500 pesetas admitirán para ante la Audiencia territorial respectiva las apelaciones que se establecen y el tiempo y forma que establece la ley de Justicia municipal respecto de las sentencias recaídas en los juicios verbales. Estas apelaciones se substanciarán en la forma establecida para los incidentes.

Art. 13. El ejercicio de la acción de nulidad no detendrá la tramitación del juicio ejecutivo sino después de verificado el embargo de bienes.

Art. 14. Las manifestaciones que se hicieren en los contratos declarados nulos conforme á esta ley, simulando garantías ilusorias ó alterando la fecha de la obligación, para dar á ésta una eficacia de que sin eso carecería, podrán determinar responsabilidad criminal en los casos previstos en el Código penal para los prestamistas siempre y para los prestatarios cuando por las circunstancias del contrato y la resultancia del juicio lo estime procedente el tribunal.

Art. 15. Los establecimientos de préstamos sobre prendas se registrarán por las leyes ó reglamentos especiales dictados ó que se dicten.

Art. 16. Quedan derogadas cuantas leyes, decretos y disposiciones se opongan á la presente, en aquella parte á que dicha oposición se contraiga.

Palencia-Venta de Baños

En la mañana del próximo Domingo y hora de las once tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, una importantísima reunión á la que serán convocadas las fuerzas vivas del país y en la que el diputado á Cortes por la capital dará cuenta de los trabajos realizados, para llevar á efecto la ley de 9 de Agosto de 1873, en la que fueron señaladas las inmediaciones de esta ciudad, como punto de bifurcación de las líneas de Irún, Asturias, Galicia y Santander.

Dada la importancia de la reunión, es de suponer, que dejando á un lado la apatía tan peculiar en todos, la reunión será numerosa, y en ella, se buscará el modo de llevar á efecto uno de los puntos más importantes que señala la citada ley.

MEDICINA VULGAR

La higiene en Julio

Las enfermedades que se padecen en este mes son muy semejantes á las del anterior. Se suelen observar además trastornos mentales, apoplejías, convulsiones en los niños, irritaciones del hígado é intermitentes en los sitios pantanosos.

Este es el más á propósito para el uso de los baños higiénicos, cuya temperatura ha de estar en armonía con la susceptibilidad de cada individuo y su mayor ó menor robustez. Es una guía infiel para graduar la temperatura de los baños el termómetro que generalmente se usa, el mejor termómetro es la sensación que experimenta la persona que se baña; sensación que, siendo muy molesta, le advierte que el exceso de efecto de temperatura no está en relación con su susceptibilidad, y que, por consiguiente, le perjudica.

Los baños frescos serán peligrosos para todas las personas que experimenten, al tiempo de usarlos, sudores abundantes y producción de humor sebáceo, que padezcan empsines y otras erupciones, góta y almorranas.

También es dañoso el baño frío para los que padezcan afecciones del corazón y reumas. Los baños templados convienen á todos, pero particularmente á los irritables, de fibra seca, á los viejos, niños y mujeres, aunque estén embarazadas ó criando.

Trabajos de investigación de aguas subterráneas

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Abril de

1907 y en la ley de presupuestos de 31 de Diciembre del mismo año, acerca de los auxilios que convenga conceder para fomentar los trabajos de investigación de aguas subterráneas, se ha dictado una Real orden por el ministro de Fomento, disponiendo:

1.º Que esas concesiones sólo se otorgarán cuando se hayan efectuado estudios y trabajos que, á juicio de la Administración, ofrezcan garantías bastantes de que las cantidades concedidas han de tener la debida aplicación.

2.º Que para justificar la inversión de las cantidades que se entreguen en concepto de «á justificar», bastará con la presentación del certificado que expida el ingeniero que designe la Comisión del mapa geológico de España para reconocer las obras ejecutadas, debiendo el interesado poner en conocimiento de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio la terminación de los trabajos á que le obligue la concesión del auxilio para que disponga el director de dicho centro lo conveniente al efecto.

EN LA AUDIENCIA

Ha ocupado hoy el banquillo de los acusados Adriano García Llanos, que en la tarde del 24 de Noviembre último, y en un baile que se celebraba en la «Lira» de Villarramiel, causó una lesión con una navaja á Saturnino Rivero Guerra, que tardó en curar 28 días.

El ministerio público, representado por el celoso letrado Sr. Alvarez Carerras ha pedido para el Adriano, la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas é indemnización correspondiente, mientras que el defensor Sr. Díaz Caneja, sostuvo que su protegido no era el autor de la lesión sufrida por el Saturnino, y que aún en el supuesto de que lo fuera, como primeramente había sido víctima de ofensas de palabra y de obra por parte de un hermano del herido, sería de apreciar en su favor la atenuante de haber procedido por estímulos tan poderosos que naturalmente produjeron en su ánimo arrebatos y obcecación, por todo lo que abogó por la absolución de su protegido ó que en el peor evento se le impusiera una multa de 125 pesetas.

Para mañana á las diez está señalado el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Frechilla, por lesiones, contra Pablo Saldaña Herrero.

Intervendrán como defensores el licenciado D. José Ordoñez Pascual y el procurador D. Sebastián González.

NOTICIAS

En segunda convocatoria celebrará mañana su sesión ordinaria la Corporación municipal, con cualquiera que sea el número de concejales que concurran.

Por dedicarse á la caza ha sido detenido por la Guardia civil de Castrillo de Villavega un joven, á quien recogió la escopeta y un conejo muerto que llevaba en el morral, poniendo al referido joven á disposición del Juez municipal junto con el arma y el conejo.

En Beceril de Campos se encuentra vacante la plaza de Secretario de aquél Juzgado municipal, que será provista por concurso entre los aspirantes á la misma, dentro del plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial*.

La industria nacional

De acuerdo con lo informado por la Comisión protectora de la producción nacional, se ha dictado una Real orden por la Presidencia del Consejo de ministros, publicada en la *Gaceta*, disponiendo:

1.º Que se ordene á todos los centros administrativos que en cuantos pliegos de condiciones, convocatorias ó concursos ó subastas y autorizaciones para adquisición de material por gestión directa, se haga constar que se entenderán hechos con sujeción á la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias; y

2.º Que se entienda implícita esa fórmula, por estar ya en vigor dichas soberanas disposiciones, en todos los documentos oficiales de aquella índole, publicados con anterioridad al 26 de Marzo del corriente año.

Aparatos especiales para inmovilización y extensión continua y graduada en tumores articulares.—Clínica Ortopédica Prim Alsasua.

El Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, participa en comunicación al Sr. Gobernador civil, que el día 30 del finado Junio se fugó de aquellos el asilado Emeterio Antolín, de 16 años de edad habiendo resultado infructuosas las pesquisas en averiguación de su paradero.

La Flor de las Perlas, por Salgari, es continuación de *Los horrores de Filipinas* y corresponde el último número de *La Novela de Ahora*.

Siempre ameno é interesante el famoso autor italiano impregna sus obras de tan intenso atractivo, que cautiva el ánimo del lector con el supremo prestigio de su arte literario. Los que ya conocen la primera parte de esta obra genial encontrarán en la continuación que ahora les ofrecemos sabroso entretenimiento y grato solaz del espíritu.

Pídase en librerías, kiosco y puestos de periódicos.—30 céntimos.—Mes, 1.25.—Año, 15 pesetas.

Administración, Valencia, 28.—Madrid.

En el pueblo de Cercos ha sido detenido por la Guardia civil del puesto de Cabezón, un sujeto vecino de Dueñas, que dijo llamarse Germán Bárcena Villullas, á quien se suponía autor del robo de aves de corral.

Interrogado por los de la benemérita confesó que en las noches del 1.º y 5 de corriente se había apoderado de varios pollos de la propiedad del administrador de la Azucarera Palentina D. José Pérez Orozco y de tres conejos pertenecientes al empleado del ferrocarril Angel Celada.

El referido Villullas, convicto y confeso de sus fechorías, fué conducido al pueblo de Villamuriel de Cerrato y entregado al Sr. Juez municipal con el oportuno atestado y parte de los animales robados.

Importación de automóviles

Por real orden ha sido autorizado el Real Automóvil Club de España para extender pases de importación temporal, llamados tripticos, á favor de las Sociedades extranjeras con las que tenga relación al efecto y mediante su garantía, según las reglas generales dispuestas por la Real orden de 14 de Julio de 1907, y modificación de la de 30 de Diciembre del propio año; debiendo ponerse de acuerdo la Dirección de Aduanas con el Club recurrente respecto de la forma de establecer dicha garantía y redacción de los tripticos, y quedando autorizada dicha Dirección para poner en vigor el acuerdo, una vez cumplidas dichas formalidades.

Según nuestras noticias parece que para pasado mañana será convocada por el Presidente de la Comisión provincial para la organización de los festejos en la próxima feria, los señores que constituyen dicha Comisión, con objeto de ocuparse de lo que á ésta le fué encomendado en la reunión que tuvo lugar en la alcaldía el día 30 del pasado mes.

Ante el alcalde de Villelga se presentó un vecino dándole cuenta que el día 28 del pasado Junio se fugó de la casa paterna el joven Miguel Misas Santos, cuya busca y captura se recomienda á las autoridades, entregándole á los padres caso de ser habido.

Por el Juez de Instrucción de Frechilla se cita, llama y emplaza al vecino de Villada Juan Manuel Martínez Lorenzo, de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante aquél Juzgado, á fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración en causa que contra el mismo se sigue por complicidad en la fuga de un mozo.

La Guardia civil de Quintana del Puente detuvo es uno de los pasados días a un pastor que penetró con los ganados que custodiaba, en sembrados de propiedad particular, donde estuviéron apacentando, siendo aquél entregado al Juzgado municipal.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—Manuel Sáiz García, de 17 meses, Plazuela de San Antolín.

Nacimiento.— Carmen Adarraga Díez, hija de Ramón y Leocadia, San Juan, 19 y 21.

Matrimonio.— Pedro Cembrero, de San Mamés, de 30 años, con Inés de Abia, de San Mamés, de 24.

BLOC

CARTAS-TELEGRAMAS

Cada paquete se vende a una peseta en la librería de ALONSO HIJOS.

Mayor pral., 71

TRAJES

de baño para caballero, toallas rusas todos los tamaños, camisas de playa, bonitos cefiros para la confección de camisas a medida tiene la

Camisería Castellero



Contiene la mejor leche de vaca. Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

ALMACEN DE VINOS

de JULIÁN MARGOS Carretera de Valladolid Frontón «Fiesta Alegre»

Los labradores que desean surtir de vinos para la recolección, los encontrarán buenos y baratos.

Clarete Valdepeñas a 14 reales cántaro. Aragonés especial a 14 reales cántaro.

Clarete Manchego a 12 reales cántaro. Tinto Aragón a 12 reales cántaro.

Tinto y clarete, litro a 20 céntimos.

Probad y os convenceréis de sus buenas clases y baratura.

Para comodidad del público, al por menor, tiene dos despachos en Palencia: Calle Empedrada, núm. 3, y Mayor Antigua, número 34.

Cal para obras, viva y muerta. Precios económicos.

Gran liquidación

Se hace, por traslado y reforma de local, en el Comercio que ocupa Arquellao, de la inmensidad de artículos que abarca é imposible enumerar.

¡OJO! No confundirse: donde Arquellao

73.—Mayor pral.—73

Centro Politécnico de San Isidoro

Desde el 1.º de Julio se abrirán las clases para el estudio y repaso de todas las asignaturas del Bachillerato.

Clase especial preparatoria para el ingreso en el Instituto general y técnico.

Desde el 15 de Julio se reorganizará la primera enseñanza, conforme a las bases que se darán a conocer oportunamente.

ALMACEN DE VINOS

Hermógenes Sendino

Afuera de San Lázaro.—Palencia

Los labradores que desean adquirir vinos de inmejorable calidad, diríjense a esta casa donde encontrarán todas las clases que necesitan.

Precios económicos y a pagar en Septiembre próximo, con buenas referencias.

Por vagones completos a servir desde esta ó desde origen.

Se venden

un tranco de caballos de cuatro y seis años, pelo negro, de siete cuartas y dos dedos, bien enganchados y una bonita charrete, informará el dueño del Hotel Samaria.

MERCADOS

Palencia, 9.—El día de hoy aparece despejado y sin que ninguna ligera nubecilla empañe el azul del cielo. La temperatura es muy agradable, notándose un viento fresquillo, que no deja elevarse al termómetro más arriba de los 20 grados.

Los precios de los cereales son hoy los mismos de los pasados días pagándose la fanega de trigo de 48 a 48'50 reales las 92 libras y a 23 y 27 la de cebada de 70, ya sea nueva ó añeja.

Villada, 8.—Con un tiempo excelente se ha celebrado hoy el mercado, en el que los artículos puestos a la venta se han cotizado como sigue:

Trigo de 49 a 50 reales las 92 libras lo añejo y a 48 lo nuevo de cuyo grano se presentaron 1.500 fanegas; cebada a 28 rs. fanega; centeno a 38; avena a 28 y yeros, a 30.

En partidas se han hecho 2.400 fanegas de trigo a precio desconocido.

Tendencia firme. Estado de los campos bueno.

Valladolid, 8.—Continúa la firmeza en el trigo y la plaza ofrece a 51, y Rioseco a 49.

La entrada por el Canal fué de 600 fanegas a 50'25 y por el Arco nula.

Pide la plaza por el centeno a 39'50 y Salamanca a 38.

La cebada vieja se ofrece a 28 y la nueva a 23.

De esta última se han hecho algunas operaciones al precio indicado.

Hay ofertas de avena a 20 pesetas 100 kilos.

Rioseco, 8.—Entraron 200 fanegas de trigo, pagadas a 48 reales.

En partidas ofrecen a 49'25. Tendencia sostenida.

Tiempo bueno.

Barcelona, 7.—Se ha vendido trigo de Salamanca superior a 50; Aranda a 50'50; Palencia y Yanguas a 50; Toro a 49'50.

Llegaron 66 vagones trigo, 3 harina y 4 de habas.

Boletín Religioso

Viernes.—San Cristóbal, Santa Amalia, Santa Segunda y Santa Rufina.

En la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle celebra la Asociación de la Vela un solemne triduo a Jesús Sacramentado: los dos primeros días será la misa solemne a las diez de la mañana; por la tarde se expondrá a S. D. M. a las siete y media, después se rezará el Santo Rosario, al que seguirá el sermón, terminándose con un acto de desagravios, Santo Dios y Motete cantado por la capilla de la Santa Iglesia Catedral: en este día predica el Sr. D. Cipriano F. Hijosa.

Alcance del interior y exterior.

Exterior español: 96'47 «Apertura» 3 por 100 francés: 95'52 «Apertura»

Londres 8 Exterior español: 94 50 «Apertura»

Londres 8

Telegrafía de Constantinoala al «Daily Telegraph» que por orden del Gobierno, el Banco Otomano estudia un proyecto de conversión de los empréstitos hechos en 1890 y 1896, que pondría a disposición del Gobierno una suma de 900.000 liras turcas.

Londres 8

Una flota de 17 submarinos ha zarpado de Douvres para las costas de Escocia a fin de tomar parte en las maniobras navales próximas.

La flotilla va a intentar batir el record de duración en la navegación submarina sin hacer paradas.

Londres 8

El «El Daily Graphic» afirma que los Estados Unidos han hecho un pedido de torpedos a Whithead en Inglaterra, por valor de 120.000 libras esterlinas.

Washington 8

Está confirmada la toma de la ciudad de Gracias en Honduras sobre la frontera de San Salvador, por los revolucionarios.

Reina inquietud por lo que hace a la ciudad de Amapola expuesta al mismo peligro.

Ferrol 8

El ayudante de marina de un puerto próximo ha comunicado que flotando en

el mar ha aparecido el cadáver de un niño de ocho años.

Desconócese si se trata de un crimen ó de un accidente

En el mes próximo, serán entregados al Sr. Canalejas los terrenos que han sido adquiridos por suscripción popular para que construya un «chalet».

Con este motivo vendrá al Ferrol dicho hombre público.

Última hora

En la suscripción para el empréstito de los ciento sesenta millones que se ha verificado hoy, podemos adelantar que en la Sucursal del Banco de España de esta capital, se han suscrito en metálico 3.544.000 pesetas, siendo nula la suscripción en obligaciones.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

El empréstito

MADRID 9 (12)

Acaba de empezar la suscripción al empréstito, elevándose ahora las obligaciones a 92.895,346 pesetas y el metálico a 15.964,500.

Adviértese en el Banco mucha animación.

MADRID 9 (13'45)

Hasta la una van emitidas en el Banco de España de esta Corte en obligaciones 102.654,753 pesetas y en las Sucursales de provincias 1.872,757.

En metálico se han suscrito en Madrid 97.787,000 pesetas y en las Sucursales 298.233,500.

Sesiones hasta Septiembre

MADRID 9 (14)

He conferenciado con el Presidente interino del Congreso

AGUAS DE BORINES (Asturias)

SIN RIVAL en las enfermedades del estómago, riñón é hígado; eficazísimas en los catarros de los bronquios, pulmón, vejiga y matriz; herpetismo de la piel y mucosas, diabetes y anemia.

GRAN ESTABLECIMIENTO; (situado en la parte más hermosa de Asturias, verdadera Suiza Española, cerca de Covadonga) Completa y moderna instalación hidroterápica; superior y esmerado hospedaje al alcance de todas las fortunas, Capilla, salas de recreo, lectura y billar; luz eléctrica, coches, parques y caminos paseos bellísimos.

Itinerario: F. G. por Oviedo ó Santander hasta Villamayor-Borines y 25 minutos en coche por preciosa carretera el Establecimiento.

Temporada: de 15 de Junio a fin de Septiembre.

Médico-Director Dr. Cortezo (Don Victor).



IMPRESA Y LITOGRAFIA

ALONSO E HIJOS. Mayor pral., 71

Folleto de EL DIARIO PALENTINO 114

AMOR DE PADRE

SECRETOS DE FAMILIAS

ESCRITA POR

Rafael del Castillo

del alma y las madres con doble motivo.

Lucas no se atrevía a decir la una palabra.

Temblaba la explosión de aquel dolor inmenso y se encontraba cobarde y débil ante las lágrimas de una madre que llora la desgracia de su hijo.

Sin embargo, el tiempo transcurría y la agitación y la inquietud de la pobre mujer iban en aumento.

Cien veces había preguntado por él y ni Clara ni el contraestre la contestaron.

La costurera nada sabía. El contraestre no tenía valor para hablar.

Por fin era preciso decirlo, y Lucas habló. Al escuchar aquella tremenda revelación la pobre madre creyó volverse loca de dolor.

Quiso salir en el momento, ir a la cárcel, averiguar la verdad y conocer en todos sus detalles la horrible desgracia que se desplomaba sobre ella.

El anciano la contuvo, y toda aquella noche se pasó entre lágrimas y sollozos.

II

Luis no dijo al marino la casa donde fué cogido Antonio.

Al día siguiente, a primera hora, dirigióse el contraestre al Saldado; Antonio estaba incomunicado y no le pudo ver.

Preguntó, y las señas que le dieron coincidían con las de su Antonio, miró al registro, y efectivamente era él.

El contraestre quedó aterrado.

¡Su hijo, como él le llamaba en sus horas de espasmos, acusado de robal...

Era imposible... no podía creerlo... Y sin embargo la noticias que se le daban eran ciertas.

Preguntó cual era la casa donde había ido con intención de robar y se la dijeron.

Inmediatamente se dirigió a ella.

El conde estaba en su despacho.

Solicitó verle con tanta insistencia, que se le paso recado, y al cabo de una hora de espera, pudo ver al banquero.

El contraestre estaba cortado.

No sabía ni que decir, ni por donde empezar.

Miróle con impertinencias el padre de Elena, y al cabo de algunos instantes le dijo:

—Con que, vamos, buen hombre, ¿qué es lo que trae V?

—Muchísimo pesar, señor, muchísimo pesar.

—¿Y qué, viene V. a que yo le consuelo!

—De V. depende todo.

—Pero ¿qué es esto?... explíquese usted, dijo el banquero con visibles muestras de mal humor.

—Anoche, según tengo entendido, trató de cometer un robo aquí en esta casa.

—Pero, a Dios gracias, el tunante ya está puesto a buen recado.

—¡Eh! poco a poco con eso de tunante!

—¿Es V. acaso su padre? preguntó con impertinencia el conde.

—Soy más que eso; soy un hombre que le debe la vida y le quiero como a las niñas de mis ojos.

—Pues lo que es ahora; buena le ha caído encima.

—Por esa misma razón vengo a ver a usted.

—Aquí mismo, en ese sitio donde está V.; fué donde se le cogió.

Pero ¡Dios mío! exclamaba el Sr. Lucas, ¿cómo es posible que mi Antonio cediera a tan mal pensamiento?

—¡Es un canalla!... Ya le conocía bastante, y pronostiqué lo que había de suceder.

—Sí; y se mostró tan altanero y tan necio, que no sé como no levanté el bastón y...

—¿Y qué hubiera hecho V? preguntó el contraestre frunciendo el entrecejo.

—Le hubiera castigado como merecía.

—Y si yo hubiera estado presente, ¿voto a cien truenos! le hubiera a V. roto la cabeza.

—¡Miserable! exclamó el conde levantándose de su asiento.

Sr. Aparicio, quien me ha dicho que la discusión del proyecto de Administración local, seguirá sin prorrogar las horas de sesión hasta el mes de Septiembre, obligando con ello a que en Octubre quede aprobada, en cuyo mes será adaptada para las nuevas elecciones municipales, pudiendo después discutirse los presupuestos generales antes de que finalice el año.

Maura a la Granja

MADRID 9 (14'25)

El presidente del Consejo ha marchado a la Granja.

Acerca de este viaje, el Sr. La-cierva ha negado que tenga objeto político, ni obedezca a dificultades de Gobierno, pues solo está relacionado con el propósito de despachar con el rey.

Motín en Guadix

MADRID 9 (14'45)

El gobernador de Granada participa al ministro que en Guadix, se ha amotinado el pueblo por cuestión de los consumos.

El alboroto, por su poca importancia fué dominado sin grandes esfuerzos por las autoridades, logrando restablecer el orden.

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm. de tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE		Observaciones
					LLEGADA	SALIDA	
412	Correo-Expres	1.	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
62	Correo-Expres	1. 2. y 3.	Santander	Madrid é Irún	1'07	1'16	
61	Correo-Expres	1. 2. y 3.	Madrid é Irún	Santander	1'55	2	
411	Correo-Expres	1. 2. y 3.	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Miérc. viernes y domingos
1060	Mercancías	1. 2. y 3.	Palencia	Madrid é Irún		7	
71	Mixto	1. 2. y 3.	Madrid é Irún	Santander	8'10	8'24	
421	Mixto	1. 2. y 3.	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1050	Mercancías	2. y 3.	Alar del Rey	Palencia	10'30		
1400	Mensajerías	2. y 3.	León	Venta de Baños, Miranda	11'37	11'47	
1403	Mensajerías	2. y 3.	Palencia	León		15'20	
51	Rápido	1. y 2.	Madrid	Santander	15,39	15'41	Martes, jueves y sábados
1067	Mensajerías	1. 2. y 3.	Venta de Baños	Palencia	16'03		
1064	Mercancías	1. 2. y 3.	Palencia	Venta de Baños		16'06	
1051	Mercancías	2. y 3.	Palencia	Alar del Rey		16'29	
50	Rápido	1. y 2.	Santander	Madrid	16,27	16'31	Lunes, miércoles y viernes
420	Mixto	1. 2. y 3.	Coruña	Madrid é Irún	17'01	17'08	
70	Mixto	id. id. id.	Santander	Id. Id.	17'59	18'14	
422	Mensajerías	id. id. id.	Gijón y Monforte	Id. Id.	20'05	20'20	
425	Mensajerías	id. id. id.	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
401	Rápido	1.	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Martes, jueves y domingos

Maquinaria Agrícola

DE **JORGE MARTÍN E HIJOS**

Fundición y construcción de aparatos para la Agricultura

casa fundada en 1845

DEPÓSITO CENTRAL DEL NORTE: PALENCIA

PUNTO DE VENTA Y OFICINAS

Don Sancho, número 15

ALMACEN DE REPUESTO Y EXPOSICION PERMANENTE

San Marcos, número 15

En vista de la gran demanda que tenemos de nuestros productos agrícolas, y con el fin de estar abundantemente surtidos de máquinas y piezas de recambio para la próxima campaña, han sido ampliados nuestros locales de reserva y en ellos pueden hallar nuestros numerosos clientes los acreditados arados de vertedera, el Martín, Cómodo, Duplex, O iver, Giratorio, Vencedor, Bravant, Bisurco, Trisurcos y otros. Se abradora Nacional de siete y nueve rejas. Cultivadores, Grasias de estrella y giratorias. Rodillos desterradores de disco liso y de estrella, Segadoras gavilladoras y Segadoras atadoras, Rastrillos espigadores de varios tamaños, la sin rival trilladora Martia, la especial aventadora Siglo XX, las renombradas Norias para riegos en siete tamaños, Malacates, Prensas y Trituradoras de uva. Sulfatadoras y Azufradoras para viñas y arboladas, y otra infinidad de artefactos propios para la Agricultura, Viticultura y Molinería y los especiales bujes de Alaejos.

La correspondencia a los

Sres. JORGE MARTIN E HIJOS

Madrid, Paseo del Prado, 36.

Valladolid, Miguel Iscar, letra B.

Palencia, don Sancho, 15.

Zamora, San Andrés, 28.

Medina del Campo, Plaza Mayor, 71

Rioseco, Rúa, 62.

Catálogos y presupuestos gratis

AGENCIA ARROYO

Vapores Correos

Salidas fijas para Buenos Aires

De Palencia al Puerto, el 19 del presente mes,

y del Puerto a Buenos Aires, el 22 del mismo.

75 pesetas el Pasaje

A Panamá, único gasto con tren pagado,

5 pesetas y 10 céntimos.

Esta Agencia, única que garantiza sus informes sin cobrar derechos por ningún concepto; no tiene Agentes Reclutadores en la Capital ni en los pueblos para evitar gastos y trastornos a los pasajeros.

Palencia, MARIANO ARROYO, Extramuros de Mercado, núm. 2.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos a visiones gráficas, enfermedades consecutivas, inapetencia, debilidad general, porfiria, etc. con asbesta, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, etc. ca. FRASCO, 1'50 PESETAS. Depósito, Farmacia del Dr. Benedicto San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES. En Madrid, Farmacia de Encinas. En Gerón, Farmacia de Blanco. En Duero, Farmacia de Opeña.

LAMPARAS INCANDESCENTES

Para todas las tensiones y número de bujías, con casquillos, rosca, diferencial y bayoneta.

Claras, esmeriladas, en colores.

«Boston» esfericas, mignon.

Americanas, de poco consumo garantizadas.

Lámparas OSMIN

Gasta 1 vatio por bujía 70 por 100 de economía

LARGA DURACION

Todos los tipos revisados y con arreglo a la reciente R. O. sobre esta clase de material eléctrico.

Precios al detall de 0'70 a 2'00 pesetas.

A las centrales eléctricas, precios y condiciones sin competencia.

Fernando Galindo

Mayor Principal, 53

Tónico Genit.º del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de las

Enfermedades secretas

Cuentan 40 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, a 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes.

La correspondencia, Carretas, 39, Madrid.

En Palencia: N. de Fuentes

y L. Escupora.

Afinador de pianos

y recompositor de toda clase de instrumentos.

También proporciona pianos usados, Fernaria de Crespo, Mayor pral, 105.

Casa en venta

Se vende una en la calle Mayor Antigua, número 174.

Darán razón, en la imprenta de este periódico.

AMA DE CRÍA

Hay una soltera, joven, con leche de ocho días, que desea criar en casa de los padres.

Dará razón en Boadilla de Rioseco, Jacinto Saldaña.

Maestro panadero

Se necesita para fuera de esta capital; para informes, en la Administración de este periódico.

Se venden

Un borrego, un canán y dos corderas, todos de raza manchega.

Gabriel Portela, Santa Ana, 29.

ARMERIA

ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

La Unión y el Fénix Español

Compañía de

Seguros reunidos.

34 años

de existencia.



AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.

Seguros contra incendios. Seguros sobre la vida.

PRESENCIA A LOS SUPERIORES

tra. Hijos de Grajal. Mayor Antigua, 15A

Fonda y Café Villafranca

á cargo de los hermanos Samaria

Coche gratis á los dos establecimientos

ALCEDA - ONTANEDA

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de **Brandreth**

Puramente Vegetales.

Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, vómitos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flat del Hígado, ictericia, y los desórdenes que disminuyen de la pureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

El precio 0'50 40 Píldoras en Caja.



Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España: J. URIACH & Co. BARCELONA.

SIEMPRE

que desee Pastillas de Café de Logroño, exigid marca LA CABRA, únicas Premadas con Medalla de Plata en la Exposición de Valladolid.

Garantizado que sus elementos principales la forman el Café Moka, la Leche natosa esterilizada y el Azúcar refinado.

Altamente nutritivas y muy agradables al paladar.

Pidanse:

Evaristo Gómez Coterilla

ULTRAMARINOS

MAJOR PRINCIPAL, NUMERO 254

COMPAGNIE D' ASSURANCES GÉNÉRALES

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios y las Explosiones

FUNDADA EN PARÍS EN EL AÑO 1819

Domicilio social en su Palacio, rue de Richelieu, número 87, en París

Capital social y reservas efectivas, Francos 25.745.000

Capitales asegurados durante el año 1906 únicamente en Francia, F. cos 18.656.554,366

Primas en cartera deducción hecha de los derechos de timbre y de registro

Francos 67.028.396,38

Siniestros pagados únicamente en Francia desde el año 1819 hasta el año 1906 inclusive Francos 315.729.431,86

La Compagnie d'Assurances Générales, Sociedad Anónima de Seguros contra Incendios y las Explosiones, fundada en París en 1819 y constituida en España, con Sursural, para los efectos legales, en Barcelona, Rambla de Estudios, 12, es la más antigua, la más rica y la más poderosa de las Compañías francesas y españolas.

Para dar una idea exacta de la prosperidad excepcional de la Compagnie d'Assurances Générales bastará hacer constar que sus acciones han sido por dos veces divididas en cinco partes de manera que las actuales que son la 25ª parte de la acción primitiva representan un capital desembolsado de francos 200; y que hoy día estas valen francos 4.800 es decir 24 veces su valor nominal.

El dividendo distribuido en 1906 ha sido de francos 230 por cada una de las acciones de francos 200; dividendo superior al capital desembolsado.

El conjunto de las garantías de la Compagnie d'Assurances Générales constituye una seguridad tan importante y efectiva que ninguna otra Compañía puede ofrecer y por esto se recomienda con preferencia al favor del público.

Subdirector apoderado en Palencia y su provincia

D. Diocleciano García de la Hoz

Domicilio: Calle de San Juan, 33, 2.º